

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 233 -2021-GR-GR PUNO PUNO 0 6 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3385-2021-GGR sobre aprobación de la Memoria Anual 2020 del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 781-2021-G.R.PUNO/GRPPAT de fecha 25 de mayo del 2021, la Jefatura de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva la Memoria Anual 2020 del Gobierno Regional Puno, la mismo que ha sido elaborada, consolidada y sistematizada por la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional de acuerdo a la Directiva Regional N° 001-2020-GR-GR-PUNO Lineamientos y Procedimientos para la elaboración de la Memoria Anual del Gobierno Regional Puno;

Que, la Memoria Anual 2020 del Gobierno Regional Puno "...constituye un documento de gestión, que contiene los principales productos y logros obtenidos durante el periodo y se ha elaborado en el marco del artículo 21° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual señala que son atribuciones del Gobernador Regional, presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional...", y

Estando al Informe N° 051-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGMDI de la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, Oficio N° 781-2021-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica:

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

GOBERNACIÓN REGIONAL

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Memoria Anual 2020 del Gobierno Regional Puno, que en siete (07) rubros, y en ciento once (111) folios, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBERNADOR REGIONAL

